

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-03-2023. A despacho del señor Juez informado que el 17-02-2023 el perito designado solicitó un plazo de 10 días hábiles para terminar su trabajo, el cual fue concedido por auto del 27/02/2023. Posterior a esa fecha no se ha informado el resultado del mismo. Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°. 713
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: MIRYAM CONSTANZA DE LA CUESTA MARQUEZ
DEMANDADO: VICTOR DE LA CUESTA MARQUEZ
RADICADO: 170014003002-2021-00124-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

- 1- REQUERIR al perito en el término de 10 días hábiles con el fin de que informe el resultado del examen de la experticia solicitada por el despacho.
- 2- REQUERIR a las partes para que informen el resultado del dictamen.
- 3- Prorrogar la competencia para dictar sentencia, en razón a que faltan actuaciones por realizar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-03-2023
Robinson -secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f155f29045738dbde831ef0ec26e861ac358fa3b6b7b6e61890ffb8483b16cdb**

Documento generado en 28/03/2023 08:42:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>